



## **REGLAMENTO DE USO**

### **Proyectos de investigación**

El LUP cuenta con sus propios proyectos de investigación, los cuales tienen prioridad y están enfocados a desarrollar los campos de la petrología y la mineralogía en la UNAM y en nuestro país. Adicionalmente,

- I) Se recibirán propuestas por escrito de investigadores o instituciones interesadas en hacer uso de las instalaciones del LUP o de sus servicios. El comité técnico del LUP dictaminará la viabilidad de la propuesta sometida.
- II) Para todo proyecto que requiera del uso de las instalaciones del LUP o de sus servicios, se deberá contar con soporte financiero, el cual será indispensable para cubrir los costos de los materiales, desgaste del equipo y de los trabajos realizados.
- III) El monto de la contribución por el uso de la instrumentación del LUP será definido por el comité técnico en función del tiempo de uso y consumo de materiales.

### **Secciones de Microscopía Óptica, Electrónica y Microanálisis.**

- I) Se reconocen cuatro tipos de usuarios:
  - (a) Usuarios que conocen el uso y cuidados de los equipos e instrumentos de los laboratorios. En este caso, el uso se permitirá primero con la supervisión de los responsables de las secciones y, posteriormente, podrán hacer uso de las facilidades sin supervisión, previa firma aceptando las condiciones del *Reglamento de Uso*.
  - (b) Usuarios que desconocen el uso de la instrumentación y que requieren del auxilio de los responsables de las secciones. Para ello, se requiere que los usuarios programen sus actividades de uso de acuerdo con los horarios en que los responsables puedan estar presentes.
  - (c) Usuarios que, desconociendo el equipo e instrumentación, desean aprender su uso. Para ellos, se programarán cursos que les permitan conocer las características y operación de los equipos.
  - (d) Usuarios externos que requieren que las muestras sean preparadas y analizadas por el personal del LUP.



- II) Los usuarios a), b) y c) del apartado anterior se harán cargo de la preparación de sus muestras.
- III) Las puertas de acceso a las secciones de Microscopía Óptica y Electrónica, así como la Sección de Microanálisis deberán permanecer cerradas con el fin de evitar la entrada de polvo y materiales contaminantes.
- IV) En la sala de microscopía electrónica y microanálisis deberá usarse bata limpia.
- V) No deberán introducirse alimentos, materiales polvorientos, ni ningún otro objeto innecesario a la sala de microscopía electrónica y microanálisis que pudieran causar contaminación a las muestras tratadas o a los instrumentos.
- VI) No deberán permanecer más de cuatro personas al mismo tiempo en la sala de Microscopía Electrónica y Microanálisis.
- VII) Cada usuario será responsable de la limpieza del material que utilice, así como de la ropa de trabajo, la cual deberá lavar periódicamente.
- VIII) Al finalizar los trabajos que requieran el uso de sustancias químicas, los reactivos utilizados deberán ser colocados en las zonas de almacenamiento correspondientes.
- IX) Se deberá anotar en la bitácora de diario, todos los trabajos y procedimientos realizados, así como las anomalías encontradas.
- X) La introducción de muestras al microscopio electrónico y a la microsonda electrónica de barrido estará a cargo **exclusivamente del responsable** de la sección.
- XI) La limpieza de estas secciones del LUP será efectuada por los responsables de las mismas o realizadas por el personal de intendencia del Instituto de Geofísica, bajo la estricta supervisión del personal responsable.
- XII) No se permitirá la distribución de copias de las llaves de acceso a los laboratorios a ninguna persona ajena al LUP, excepto que por motivos de trabajo analítico, algún usuario necesite llevar a cabo el trabajo en horas fuera de las propias de oficina, en cuyo caso, se le permitirá la copia que para tal efecto será preparada. Las pérdidas o daños ocasionados por el mal uso de los equipos o la pérdida total de algunos de ellos serán responsabilidad del usuario o investigador encargado en su caso.
- XIII) El servicio podrá cancelarse a un usuario que haga uso inapropiado del equipo, por impuntualidad o inasistencia del mismo, o por la realización de trabajos de alta prioridad.
- XIV) En caso de pérdida de materiales o partes instrumentales, así como daño de partes instrumentales o descomposturas mayores del equipo por mal uso o



negligencia, el costo de la reposición o reparación será cubierta por el usuario, por el investigador responsable del proyecto o el investigador tutor, en caso de estudiantes.

### **Áreas Comunes**

EL LUP se encuentra dentro del edificio anexo del Instituto de Geofísica en un área donde se encuentran otros laboratorios. Los procedimientos para el buen funcionamiento de los laboratorios y áreas comunes requieren la implementación de las siguientes reglas:

- I) Los estudiantes, tesistas e investigadores que trabajen en los diferentes laboratorios deberán identificarse ante los responsables de laboratorios y secciones con el fin de permitirles el acceso a las instalaciones.
- II) Dado que se trata de un área de laboratorios, únicamente se permitirá la realización de trabajos analíticos. Dentro del área común, solamente se podrán efectuar algunos trabajos tales como: dibujo de gráficas o mapas, cálculo de datos, discusión de resultados, etc. En ningún caso se asignarán escritorios o cubículos para estudiantes o investigadores.
- III) Por ningún motivo las áreas comunes de los laboratorios deberán considerarse como lugar de almacén de muestras o de objetos personales. Se prohíbe estrictamente la introducción de objetos ajenos a las actividades de cada laboratorio. Si este fuera el caso, el personal responsable de los laboratorios tendrá derecho de desalojar las áreas ocupadas sin tener ninguna responsabilidad sobre el valor o importancia de estos objetos.
- IV) La limpieza de las áreas comunes será efectuada por personal de intendencia del instituto. Siempre deberán estar las áreas comunes lo más limpias posible.
- V) No se permitirá la distribución de copias de las llaves de acceso al edificio anexo a ninguna persona ajena al LUP, excepto que por motivos de trabajo analítico, algún usuario necesite llevar a cabo el trabajo en horas fuera de las propias de oficina, en cuyo caso, se le permitirá la copia que para tal efecto será preparada.

**Marzo, 2001**